

Pereira NOVIEMBRE 30 de 2021

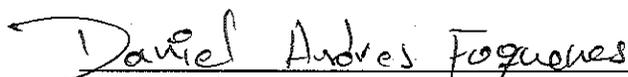
Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ATT: Dr. Hernando Lombana Trujillo
Juez
Quimbaya Quindío

Referencia: Respuesta oficio 695 de noviembre 08 de 2021
Expediente: 635944089002-2021-00075-00
Demandante: Cristián Andrés Moncada Carvajal.
Demandado: Daniela Isabel Villegas Rincón.

Con el presente y atendiendo oficio de la referencia en el que se me requiere para que informe cuales elementos propios del establecimiento quedaron aprisionados a partir de la diligencia de secuestro; Me permito manifestar, El establecimiento de comercio denominado "KERATINA NATURAL" ubicado en la calle 23 norte # 22-80 de Armenia, cuanta con 3 sillas giratorias propias de salón de belleza y 3 tocadores en madera, además de una vitrina con champús y pañoletas. Como se puede notar, el establecimiento cuanta con un mínimo inventario. La señora Daniela Isabel algunas veces atiende en su casa y otras veces hace trabajos a domicilio. Es importante destacar que el establecimiento es ella misma, ya que el servicio que presta es intangible. Todo esto hace que sea muy difícil llevar un control de los ingresos y gastos del negocio, ya que dependemos de la información que ella misma suministre.

Seguiremos atentos a las novedades que se presenten con el establecimiento de comercio, y así mismo lo estaremos notificando al despacho.

Cordialmente.



DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA
C.C. 4.515.729 de Pereira Risaralda
Representante legal de la Empresa DAFUBA S.A.S.
NIT. 901.217.053-1
Auxiliar de la justicia